



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.S. contra NUBIA CRISTINA ALVAREZ PONCE y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-01316-00¹.

Teniendo en cuenta las razones esbozadas por la parte actora y ante la no consignación del valor total adeudado y previo a decidir en cuanto a derecho corresponda frente al trámite del proceso, con fundamento en los incisos 2° y 3° del numeral 4° del artículo 384 del Código General del Proceso, se requiere a la demandada para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, acredite el pago de los cánones de arrendamiento adeudados y causados durante el proceso, so pena de no ser oído en la actuación. De igual forma, se exhorta a la parte demandante para que en lo sucesivo y dentro del trámite, acredite los cánones de arrendamiento que se sigan causando.

En firme, ingrese para lo pertinente.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 104 hoy 17 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1bfc2554647522de4203f083e14a9a7c0ed4f90b5d12b55e3c278428f2396c08
Documento generado en 14/09/2021 11:59:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.